



**EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO DECRETO EXENTO N°  
1094 DEL 25 DE ABRIL DE 2024,  
QUE COMUNICA INICIO DE PROCESO DE  
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)  
ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CORRAL**

**Órgano Responsable: Municipalidad de Corral**

**Resumen de Antecedentes:**

Obsolescencia del Instrumento de Planificación Territorial (IPT) vigente, de 28 años que no da cuenta del desarrollo y tendencias de crecimiento de la comuna, la que cuenta sólo con normas urbanas para la localidad de Corral, lo que no refleja actualmente una visión de futuro consensuada, ni la presión de crecimiento en los entornos naturales a las localidades.

La necesidad de cumplir con los estándares recomendados por la CNDU para la superficie de 10m<sup>2</sup> por habitante de Áreas Verdes al interior del Límite Urbano, ya que el Instrumento de Planificación Territorial vigente no considera la proyección de Zonas de Áreas Verdes que faciliten la construcción de espacios públicos con arborización, como resguardo para los aumentos de la temperatura y paliar la mayor frecuencia de olas de calor para los habitantes de la Comuna de Corral.

El requerimiento de establecer conectividad de desplazamiento sostenible para la interacción de los sectores y usos, esto dado que las localidades de Corral y Chaihuín se estructuran a partir de una Vía principal a la cual se enlazan las vías menores, con bajo resguardo para el tránsito no motorizado de escala local.

La necesidad de definir zonas en quebradas para el resguardo la vida humana y la conservación del recurso agua por escorrentías. La condición geográfica de las localidades de Corral y Chaihuín han sufrido una fuerte presión por construcciones en las laderas de quebradas y hacia las partes altas de los cerros, lo que pone en peligro la vida de los habitantes. La zona urbana de Corral cuenta con concesión de agua y alcantarillado de un 15,88% a través de Empresa Suralis y el resto se cubre a través de APR con abastecimiento solo de agua potable, lo que genera una alta vulnerabilidad en relación a la ausencia de un sistema de alcantarillado.

La necesidad de integrar a la imagen urbana el patrimonio cultural que se encuentra ligado al desarrollo turístico comunal, ya que la localidad de Corral cuenta con construcciones patrimoniales que son visitados por turistas como parte de un circuito regional incorporando las potencialidades de desarrollo del sector turístico y oportunidades de la actividad productiva local.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, el municipio ha considerado necesario actualizar su instrumento para permitir normar el crecimiento urbano de sus localidades, el que buscará garantizar la habitabilidad y desarrollo socioeconómico de sus habitantes, en armonía con la conservación de su patrimonio natural en histórico, con el fin de disponer de un IPT de escala comunal que sea efectivo y eficiente, y con el cual se permita construir una imagen deseada, consensuada y factible para el desarrollo futuro.

### **Principales fines y metas de planificación:**

- 1) Propiciar la integración social y el acceso equitativo a los servicios que se proporcionan en la Comuna de Corral, a través de la articulación de zonificaciones y redes de desplazamientos que minimicen la fragmentación y de cabida a diversos usos.
- 2) Articular las zonas de los territorios urbanos de la Comuna de Corral para integrar el desarrollo residencial en dispersión a través de la definición de una red de vías jerarquizadas para los desplazamientos motorizados y no motorizados.
- 3) Promover la reducción de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos en el área urbana comunales de Corral ante eventos climáticos extremos, a través de la definición de áreas de riesgo que considere la morfología del territorio.
- 4) Resguardar el patrimonio cultural e histórico presente en la comuna de Corral, para garantizar su puesta en valor a través de la integración en la trama urbana.

### **Criterios de desarrollo sustentable:**

CDS 1: Valoración de los atributos naturales como soporte para la adaptación de los efectos del CC.

CDS 2 Redes de accesibilidad como articuladores que fomenten la integración de diversos modos desplazamiento.

CDS 3 Priorización del agua como valor natural para la definición de la Reducción de Riesgo de Desastres.

CDS 4: Incorporación de los elementos patrimoniales a la trama urbana.

### **Objetivos Ambientales:**

1. Consolidar los Espacios Públicos de las zonas urbanas de la Comuna de Corral como soporte para el control térmico por aumento de la temperatura producto de los efectos del cambio climático, a través de la valoración de los servicios ecosistémicos que proporcionan la vegetación, y disponibilidad de agua en las áreas verdes y circulaciones de las localidades de Corral y Chaihuín.
2. Potenciar las redes de movilidad sostenible al interior de los centros urbanos de la comuna de Corral para fortalecer el desplazamiento seguro e integrado entre sectores a través de la articulación de la conectividad intermodal fomentando el desplazamiento motorizado y no motorizado.
3. Resguardar el sistema de quebradas al interior de las localidades de Corral y Chaihuín, a fin de disminuir la vulnerabilidad de abastecimiento de agua a través de la definición de áreas de protección.
4. Reconocer el patrimonio cultural de la Comuna de Corral, para fortalecer su conservación mediante la interacción con el desarrollo productivo turístico

**Lugar, Dirección y Horarios de exposición de antecedentes:**

El acto administrativo de Inicio de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Corral y sus antecedentes estarán disponibles en dependencias de la Municipalidad de Corral, ubicada en calle Esmeralda N° 145, Corral, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs., durante los 30 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente extracto en el Diario Oficial, los interesados, podrán aportar antecedentes y/o formular observaciones las que deben ser ingresarlas por Oficina de Partes de la Municipalidad de Corral.



**MIGUEL HERNÁNDEZ MELLA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE CORRAL**